



**Refacil Servicios Integrales, S.A. de C.V. SOFOM ENR, RFC RSI0808047W9.**  
**Domicilio: Av. Coyoacán 707, Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez,**  
**Ciudad de México, C.P.03100. Teléfono 800 502 6505**

**Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2025.**

## **AVISO DE MODIFICACIÓN EN TU CONTRATO DE ADHESIÓN**

Estimado cliente:

En cumplimiento a lo establecido en el apartado de Modificación de los Contratos de Adhesión, de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas emitidas por la CONDUSEF, le notificamos que el Contrato de apertura de Crédito Simple que tiene celebrado con Refacil Servicios Integrales, S.A. de C.V. SOFOM ENR, se ha modificado, por lo que, a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

<b>Nombre del producto</b>	<b>Número anterior RECA</b>	<b>Número actual RECA</b>
<b>Crédito Simple</b>	<b>2712-439-036675/01-03488-0822</b>	<b>2712-439-043013/01-03101-1125</b>

Asimismo, le comunicamos que cambió el número de registro debido a que su contrato de adhesión tuvo modificaciones en sus cláusulas. A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas al contrato:

- Aclaración de contrato improrrogable.
- Indicación de documentos que forman parte integral del contrato de adhesión.
- Incorporación de no incremento de tasas de interés.
- Aclaración sobre régimen de tasas ordinaria y moratoria, son fijas.
- Modificación a procedimiento para notificar al cliente en caso de vencimiento y terminación anticipada del contrato.
- Aclaración sobre envío y consulta de estado de cuenta, saldos, transacciones y movimientos.
- Modificación al procedimiento para recepción de pagos anticipados y pagos adelantados
- Aclaración a procedimiento de modificaciones de contrato de adhesión
- Modificación a cláusula de jurisdicción en caso de controversia
- Modificación a procedimiento para presentar reclamaciones

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del 18 de noviembre de 2025, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato acudiendo a cualquier sucursal Refacil donde podrá obtener un ejemplar del nuevo contrato. O si lo prefiere, puede consultarlo en el portal RECA de la CONDUSEF: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios; debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término del crédito, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

Para cualquier duda o comentario al respecto, le proporcionamos el domicilio, teléfono y correo electrónico de la UNE: Vista hermosa 35, Colonia Lomas del Estadio, C.P. 91000, Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Con teléfono 228 257 9846. Correo electrónico: [une.refacil@contactocp.com.mx](mailto:une.refacil@contactocp.com.mx).